

Esclavos musulmanes en la España del siglo XVIII *

Muslim slaves in the Spain of the century XVIII



Maximiliano Barrio Gozalo

Universidad de Valladolid

Resumen

Después de resaltar la persistencia de esclavos musulmanes en la España del siglo XVIII, realizo una especie de marcha en su compañía, desde el momento de su captura hasta su liberación o muerte. Para ello, describo de forma sumaria sus primeros pasos en la esclavitud, su número, procedencia y edad, la forma de vida y la actividad económica que realizan.

Palabras clave

España siglo XVIII
Esclavos y cautivos
Esclavos musulmanes
Galeotes
Trabajo en arsenales

Resume

Après avoir détaché la persistance d'esclaves musulmans en Espagne du XVIIIe siècle, je réalise une espèce de marche dans sa compagnie, depuis le moment de sa capture jusqu'à sa libération ou mort. Pour cela, je décris de forme sommaire ses premiers pas dans l'esclavage, son nombre, provenance et l'âge, la forme de vie et l'activité économique qu'ils réalisent.

Mots clés

Espagne XVIIIe siècle
Esclaves et captifs
Esclaves musulmans
Galériens
Travaille dans les Arsenaux

Los esclavos y los cautivos están omnipresentes en ambas orillas del Mediterráneo en la época moderna. Frente a la idea de un lento declive de la esclavitud en Europa a finales del medioevo, los trabajos recientes muestran la presencia masiva de esclavos, tanto de origen cristiano como musulmán (moros y turcos), a consecuencia del avance del Imperio otomano por Europa central y el Mediterráneo, y la intensificación de la guerra corsaria¹. Esto explica que la experiencia del cautiverio impregne la imagen de la población del sur de Europa e llegue incluso a los países del norte, como los Países Bajos y las Islas Británicas².

1. Ante la abundancia de estudios publicados en los últimos años, me limito a citar algunos de los más recientes: Salvatore BONO, *Schiavi musulmani nell'Italia moderna. Galeoti vu'cumpra', domestici*, Napoli, Edizioni scientifiche italiane, 1999; Steven EPSTEIN, *Speaking of Slavery. Color, ethnicity, and human bondage in Italy*, Ithaca, Cornell University Press, 2001; Maximiliano BARRIO GOZALO, *Esclavos y cautivos. Un conflicto entre la cristiandad y el islam en el siglo XVIII*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004; Kaiser WOL-GANG (dir.), *Le commerce des captifs. Les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XV-XVIII siècles*, Rome, École française de Rome, 2008; etc.
2. François MOUREAU (dir.), *Captifs en Méditerranée (XVI-XVIII siècles). Histoires, récits, légendes*, Paris, Université Paris-Sorbonne, 2008.

* Versión original en francés, publicada en: Maximiliano Barrio Gozalo, "Esclaves musulmans en Espagne au XVIIIe siècle", *Cahiers de la Méditerranée*, 87 | 2013, 33-48.

El objeto de las páginas siguientes, sin embargo, sólo se ocupa de los magrebíes que pasaron a engrosar el contingente de esclavos musulmanes en la España del siglo XVIII, como consecuencia de la guerra corsaria. Pues, desde el momento de su captura quedaban en situación de esclavitud, bien como esclavos del Estado, si habían sido apresados por embarcaciones de la Corona, bien de particulares si lo habían sido por armadores particulares, aunque luego fueran vendidos al Estado. Por tanto, trataré de realizar una especie de marcha en su compañía, siguiéndolos paso a paso desde el momento de su captura hasta su liberación o muerte³.

3. Me ocupe de este tema por primera vez en 1980: Maximiliano BARRIO GOZALO, «La esclavitud en el Mediterráneo occidental en el siglo XVIII. Los esclavos del rey», *Critica Storica*, 17 (Roma, 1980), pp. 199-256.

1. Primeros pasos hacia la esclavitud

Cuando los moros y turcos capturados en el corso llegaban a tierra, eran conducidos al lazareto o a otro edificio similar para cumplir la cuarentena, pues el gobierno, a través de la Junta de sanidad, tomaba precauciones para evitar que los nuevos esclavos pudieran contagiar a la población con algún virus de la peste. Por este motivo, si había peste en el Magreb, no se autorizaba a los corsarios recoger a los moros y turcos derrotados en los combates, sino que debían dejarlos ahogar y echar a pique sus embarcaciones⁴.

4. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), *Marina*, leg. 703. Real orden dada en Aranjuez el 18 de abril de 1753.

La cuarentena es, por tanto, el tiempo que los esclavos pasaban en el lazareto para evitar posibles contagios. A veces, cuando los armadores particulares no podían pagar los gastos que originaba, la cumplían en los arsenales para que los pagasen con su trabajo, quedando nuevamente a su disposición cuando concluía⁵. Aunque estaba claro que debía durar cuarenta días, no lo estaba tanto cuándo empezaba a contarse, si el día de la captura o cuando arribaban a puerto. La práctica observada, según informa el intendente de Cartagena, es que comenzase a correr desde el día de la captura, aunque tardasen en volver a puerto más de cuarenta días, sobre todo cuando a simple vista se veía que estaban robustos y sanos y se sabía que no había peste en el Magreb.

5. *Ordenanza del corso de 17 de noviembre de 1718*, art. 15. Una copia en AGS, *Marina*, leg. 701.

Durante el tiempo de la cuarentena, la Junta de sanidad se ocupaba de todo lo que necesitaban. Nombraba un médico para cuidar a los enfermos y heridos, disponía lo necesario para su alimentación y vestuario, e informaba al intendente del departamento de las medidas que se debían tomar para cuidar a los esclavos heridos y enfermos⁶. En enero de 1766 la escuadra de Barceló desembarcó en Málaga 120 moros y turcos de las presas realizadas, y los trasladaron al lazareto para hacer la cuarentena. El intendente, prevenido por la Junta de sanidad, mandó llevar lo necesario para el sustento y abrigo de los nuevos esclavos; pero unos días después, el cirujano denunció las deficiencias que había en la asistencia a los enfermos y heridos, y el intendente culpó a la Junta de sanidad de las carencias, porque él mandaba lo que pedían, y «cada día se asiste con lo necesario para que los enfermos no experimenten el más leve atraso en su curación, pues las recetas vienen dirigidas a este ministerio, donde se da la providencia inmediatamente de pasarlas al boticario para su despacho»⁷. Poco después, el médico informó del estado de los enfermos y heridos, y pidió camisas y mantas para abrigo de los esclavos por el mucho frío que hacía en aquel sitio tan desabrigado. El intendente visitó el lazareto y comprobó que estaban casi desnudos, y mandó que se les diese lo necesario para su abrigo. Aunque la ración alimenticia no incluía carne, a instancias del cirujano, se dispuso que, además de las cuatro onzas de menestra, les dieran ocho de carne salada para su mejor alimentación y poder soportar las bajas temperaturas que se registraban⁸.

6. El Intendente de Málaga dice al Secretario de Marina, Arriaga, el 7 de febrero de 1766 (AGS, *Marina*, leg. 705), que «se han mandado al lazareto 24 mantas y 12 camisas que pedían para abrigo y reposo de los 120 moros y turcos que hacen cuarentena en el lazareto de Málaga. Últimamente se han vuelto a pedir 50 camisas y 24 mantas más por los grandes fríos que se experimentan en aquel sitio tan desabrigado, temeroso el cirujano de que por esta razón no caigan más enfermos».

7. AGS, *Marina*, leg. 705. Crespo Samaniego a Arriaga. Málaga, 4 de febrero de 1766.

8. *Ibid.* Málaga, 7 de febrero de 1766.

El importe de los gastos originados por la alimentación y vestuario, medicinas y salarios del médico y guardas que los custodiaban, corría por cuenta de la real

hacienda, cuando los esclavos eran del Estado, y de los armadores particulares cuando eran suyos. Si los gastos de la cuarentena superaban a los ingresos obtenidos por la venta de los esclavos, los armadores acudían al rey en demanda de ayuda, y siempre se les concedía para estimularlos a seguir haciendo el corso. En 1753 la ciudad de Palma de Mallorca expuso al monarca que, ante la miseria en que se hallaba la isla, no podía pagar los gastos de la cuarentena de la galeota apresada por Barceló, que ascendía a 1.880 pesos, a los que había que sumar los 1.500 que se entregaron a los jabeques que habían hecho la presa en concepto de víveres y municiones, pues la venta de la galeota y los esclavos sólo habían valido 3.091 pesos, lo que arrojaba un déficit de 289 pesos⁹. Otras veces, sobre todo a partir de mediados del siglo, el rey disponía que los gastos de la cuarentena corriesen por cuenta de la real hacienda y, además, se entregase al armador y la tripulación una gratificación «para animar a los corsarios particulares a amar sus embarcaciones contra los berberiscos»¹⁰.

Cumplido el tiempo de la cuarentena y comprobada la buena salud de los esclavos por la Junta de sanidad, daban un paso más hasta su destino definitivo. Los unos, como esclavos del Estado, y los otros de particulares, que solían venderlos a la Corona o a mercaderes nacionales o extranjeros, de acuerdo con lo dispuesto por las disposiciones reales de 1718 y 1724, que regulaban el mercado de los esclavos. Los esclavos del Estado, tanto los capturados por embarcaciones de la Corona como los comprados a los armadores particulares, eran destinados a trabajos públicos, que varían a lo largo del siglo en función de la utilidad económica y de su categoría social. Cuando estaban en servicio las galeras, la mayoría se destinaba a servir en ellas, tanto en el duro trabajo del remo como en los servicios auxiliares, y los restantes a trabajar en el arsenal de la Carraca de Cádiz. Al retirarse del servicio las galeras en 1748, los puntos de destino se redujeron al trabajo en los arsenales de Cartagena, la Carraca y el Ferrol, y a las obras públicas, ya fueran fortificaciones, construcción de caminos o minas.

El destino que se da a los *arráeces* y *sota-arráeces*, capitanes y segundos de abordaje de las embarcaciones corsarias berberiscas, también cambia a lo largo del siglo en conformidad con la evolución de la legislación. La instrucción de 25 de marzo de 1647, corrigió la ordenanza de corso de los Reyes Católicos, que disponía «que los *arráeces* fueran ahorcados, si habían hecho resistencia al ser apresados, o se los destinase al servicio de las galeras si se rendían sin combatir, ahorcándoles cuando fueran inútiles para el trabajo», y mandó que se destinasen al trabajo del remo hasta su muerte o posible liberación¹¹. Sin embargo, cuando se retiraron del servicio las galeras, se los libero del trabajo y fueron encerrados en los castillos de Santa Catalina de Cádiz y la Alhambra de Granada y, desde 1761, en el Alcázar de Segovia y el castillo de Lérica.

2. Número, procedencia y edad de los esclavos

Aunque no es posible precisar con exactitud el número de musulmanes capturados por los corsarios españoles, ni tampoco su procedencia geográfica, edad y duración del tiempo de esclavitud, porque sólo contamos con relaciones detalladas parciales, con la información que aporta la documentación se pueden ofrecer unos datos aproximativos. En primer lugar, a lo largo del siglo XVIII los corsarios españoles capturan algo más de diez mil moros y turcos en los enfrentamientos marítimos que tienen con ellos (el 87 % vivos y el resto muertos), siendo los años 1750-1767 cuando se produce el mayor número de capturas, casi el 42 por ciento del total.

En segundo lugar, tampoco es fácil precisar el origen geográfico de los esclavos por la imprecisión con que responden a las preguntas que les hacían los funcionarios para realizar su ficha de identificación, pues unas veces faltan a la verdad por motivos

9. *Ibid.*, Síndicos de Palma a Marqués de Cayro. Palma, 4 de septiembre de 1753.

10. *Ibid.*, leg. 704. Wall a Arriaga. Aranjuez, 28 de junio de 1756; Arriaga a Marqués de la Mina. Madrid, 13 de diciembre de 1757; etc.

11. *Ibid.*, leg. 709. Aunque la Ordenanza de corso de los Reyes Católicos estuvo en vigor hasta la instrucción de 1647, en la práctica fueron muy pocos los *arráeces* ahorcados, quizá para evitar que los berberiscos tomaran igual medida con los capitanes de la embarcaciones españolas apresadas.

interesados y otras citan aldeas o aduares que los funcionarios no saben situar en el correspondiente espacio geográfico. Además, si antes de firmar el tratado de paz con Marruecos, en 1767, todos los provenientes de este territorio ocultaban su lugar de origen y se declaraban argelinos, después de firmado hacen lo contrario y todos pretenden hacerse pasar por marroquíes. Actitud explicable si se tiene en cuenta que hasta 1767 los canjes entre los dominios del sultán de Marruecos y España son escasos y difíciles, de tal manera que el único recurso que tenían los esclavos de origen marroquí para tener alguna posibilidad de obtener la libertad era fingir que eran argelinos, ya que con Argel eran frecuentes las redenciones con cierto número de canjes. De todas formas, si nos limitamos a indicar el espacio geopolítico de su lugar de origen, la mayoría procede del Magreb, siendo Argel el espacio que proporciona más esclavos, aunque también se encuentra un número importante de la zona europea del imperio otomano.

En tercer lugar, la documentación diferencia a los esclavos por rasgos étnicos y los designa con el nombre de moros y turcos. Los primeros, más numerosos, son los naturales del norte de África; en cambio, los segundos constituyen la clase dirigente de Argel y son descendientes de los antiguos turcos allí afincados o de renegados que habían conseguido el estatus de turco. También se encuentran algunos negros, que eran esclavos de los moros o turcos apresados. Por ejemplo, la relación de dos presas argelinas hechas por los corsarios españoles en 1755 y 1758 indica que todos los capturados son hombres, con una presencia simbólica de niños menores de catorce años, los turcos predominan sobre los moros, la mayoría son naturales de Argel y llama la atención el elevado número que declara ser natural de Turquía y de las zonas costeras del imperio otomano (19 %), estando también representados los marroquíes, tunecinos y tripolinos, aunque en proporciones menores.

En cuarto lugar, la documentación también suele indicar la edad que tenían en el momento de la captura, que se sitúa en poco más de treinta años, y la duración del tiempo de esclavitud, que es muy superior a la que soportaban los cautivos españoles en el Magreb, porque hasta mediados del Setecientos los gobiernos de las regencias berberiscas y el sultán de Marruecos no solían rescatar a sus vasallos, prefiriendo obtener elevados rescates por los cautivos cristianos que liberar a los suyos por canje. Por ejemplo, los 151 esclavos marroquíes que había en España en 1739 llevaban privados de libertad más de doce años y todavía tuvieron que esperar otros trece más para conseguir la libertad, es decir, el tiempo de esclavitud se sitúa en torno a los veinticinco años¹². Los 545 esclavos argelinos que se pretendían canjear por cautivos españoles en 1751 llevaban privados de libertad un promedio de veintidós años, y un tercio de ellos superaba los treinta¹³. En cambio, los 797 capturados bajo bandera argelina entre 1755 y 1758 sólo permanecieron doce años en esclavitud, porque en 1768-1769 se liberó a todos los esclavos argelinos.

Por último, como algo indicativo se puede indicar que el número de esclavos del Estado se sitúa en torno al millar en la primera mitad del siglo, sube hasta los mil trescientos en las dos décadas siguientes y baja sensiblemente a partir de 1769, a consecuencia del canje general que se realizó con Argel. Es decir, su número fluctúa en función de dos factores: los moros y turcos que anualmente pasaban a engrosar el colectivo de los esclavos, tanto los provenientes de las presas hechas por los corsarios de la Corona como los comprados a los armadores particulares, y el número de esclavos que el rey concedía a los redentores para canjearlos por cautivos cristianos en Berbería. A estos habría que añadir un tercer factor, válido solamente para la primera mitad del Setecientos, que consistía en que al ser el destino fundamental de los esclavos el servicio de las galeras, el gobierno no se preocupaba de incrementar su número cuando el servicio estaba atendido. Y esto explica que durante la primera mitad del siglo su número se mantenga bastante estable en torno al millar. Al retirar

12. AGS, *Guerra Moderna*, leg. 1531.

13. *Ibid.*, leg. 1532. Relación presentada por los padres redentores para canjear en Argel en 1751.

las galeras del servicio activo en 1748, los esclavos fueron destinados a trabajar en los arsenales, donde se precisaba una mano de obra abundante y barata para llevar a cabo los planes de construcción naval programados por el marqués de Ensenada, y su número fue aumentando progresivamente al tomar parte más directa en el corso las embarcaciones de la Corona. En 1766 había 1.453 esclavos del Estado y estaban distribuidos de la forma siguiente: 18 en el arsenal de la Carraca de Cádiz, 5 en el del Ferrol, 906 en el de Cartagena, 230 en la construcción del camino de Guadarrama, 265 en el camino de Cataluña y 29 *arráeces* y *sota-arráeces* en los castillos de Lérida y Segovia¹⁴.

14. AGS, Marina, leg. 705.

A partir de 1767 el número de esclavos desciende rápidamente por las liberaciones masivas que se llevan a cabo y la disminución de las capturas. En 1767 se libera a 255 esclavos con ocasión de la firma del tratado de paz con Marruecos, y en 1768-1769 a otros 1.249 con motivo del canje general que se celebró con Argel. Sólo quedaron 226 esclavos, pero al año siguiente ya sumaban 476, y este número se mantuvo con pequeñas fluctuaciones hasta 1780, bajando ligeramente en los años siguientes. Desde 1786, fecha de la firma del tratado de paz con Argel, los moros y turcos esclavos prácticamente desaparecen o quedan reducidos un número insignificante.

3. Forma de vida

A pesar de que los esclavos tenían mala prensa, su trato y forma de vida era similar al que se daba a los forzados y presidiarios, con los que compartían los trabajos más duros y peligrosos, tanto en lo que se refiere al lugar de habitación, alimentación y vestuario, como a la asistencia que se daba a los enfermos y a la posibilidad de comunicarse con el exterior.

Durante el tiempo que estuvieron en servicio las galeras, los esclavos que servían en ellas tenían por lugar de habitación la misma galera; en cambio, los que trabajaban en el arsenal de la Carraca habitaban en barracones, donde a veces soportaban el hacinamiento y la miseria, según se indica en 1766: «por la noche los meten a dormir en un lugar tan estrecho que, adonde no pueden dormir más que diez o doce, meten cincuenta, y así tienen que dormir en cuchillas, llenos de miseria e inmundicia»¹⁵.

15. *Ibid.*, leg. 709. Administrador del hospital de Argel a Medina. Argel 12 octubre 1766.

Retiradas del servicio las galeras, los destinados al arsenal de Cartagena siguen utilizando las galeras ancladas en el puerto como lugar de habitación y allí descansan por la noche y pasan los días libres de trabajo. En cambio, los *arráeces* son liberados del trabajo, reciben un socorro diario para su manutención y son enviados a distintas fortalezas, donde viven «encerrados pero sin opresión». Los que estaban en el Alcázar de Segovia tenían libertad para moverse por los corredores del primer piso y recibir las visitas que autorizaba el alcalde, desde las siete la mañana hasta la siete de la noche, en que los encerraba en las celdas. En cada celda vivían dos y cada uno tenía su cama, compuesta de un jergón, colchón, almohada, dos mantas y las tablas y bancos correspondientes. Pero oigamos como describen su situación:

Estamos en una ciudad llamada Segovia, muy distante del mar. De noche nos encierran y de día nos abren las puertas. Nuestro desahogo es en los cuartos altos de la casa, en la que hay una guardia en la escalera. No bajamos sino para tomar el agua que necesitamos cada uno de por sí. Cuando vienen los cristianos no les dejan entrar para que hablen con nosotros hasta que les da licencia el que gobierna. En cuanto a hierro, no nos ponen ninguno y cada uno tiene su cama; ropa nos dan todos los años y estamos bien vestidos; nos dan tres reales a cada uno todos los días, que valen cinco blanquillos de los de ahí, y a Hachimusa y Barbusa cuatro¹⁶.

16. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Estado, leg. 4308. Los *arráeces* esclavos en Segovia al dey de Argel. Segovia, a media cuaresma de 1180 (que corresponde al año 1766 de la era cristiana).

El régimen alimenticio, aunque difiere según el destino, en líneas generales está constituido por legumbres y pan. Cuando están en el cuartel de las galeras, aunque pasen el día sin trabajar, la ración diaria se compone de veinticuatro onzas de bizcocho en costra o galleta, siete onzas de habas y un cuartillo de vino. En los trabajos ordinarios del arsenal reciben la anterior ración y un suplemento de cuatro onzas de arroz y fideos, y los que desempeñan los trabajos más duros tienen otro de ocho onzas de arroz y fideos, distribuidos en dos veces, al desayuno y la comida. La carne está ausente de la dieta de los esclavos y sólo se les da los días de Pascua y Reyes, en que reciben un extraordinario de cuatro onzas de carne de vaca o tocino¹⁷.

17. AGS, Marina, legs. 705 y 709.

Prescindiendo del vestuario que les entregan cuando llegan a tierra después de la captura, si estaban en desnudos, cada año por el mes de noviembre reciben un vestuario completo, que se compone de «dos camisas, una chamarreta, un par de calzones de paño azul o encarnado, un capote de jerga, un bonete de paño, las esparteñas que necesitan, una onza de hilo delgado y otra onza de hilo de vela». Sin embargo, a veces no se cumplía la norma y son muchas las voces que se oyen sobre la desnudez de los esclavos¹⁸. En diciembre de 1737 el comisario de Marina de Cádiz informa al gobierno que los esclavos del arsenal pasaban mucho frío, porque en dos años sólo habían recibido un par de calzones, que se hizo de lona excluida¹⁹. Algo similar se repite en el arsenal de Cartagena, pues en 1761 se indica que hacía dos años que los esclavos no recibían cosa alguna para vestir²⁰. Otras veces los responsables de su desnudez eran los mismos esclavos porque vendían o se jugaban la ropa.

18. *Ibid.*, leg. 705. Medina a Gobernador del Consejo. Cartagena, 19 de agosto de 1761.

19. *Ibid.*, leg. 701. Nicolás Colón, comisario de Marina, a Juan de Varas y Valdés. Arsenal de la Carraca, 23 de diciembre de 1737.

20. *Ibid.*, leg. 705. Administrador del hospital de Argel a Arriaga. Argel, 22 de julio de 1761.

El medio ambiente en que viven es propicio para coger toda clase de enfermedades y las que más los afectan son las de corazón y pulmón, la tiña, lepra y las más variadas parálisis. También son numerosos los enfermos por agotamiento, los quebrados, ciegos y mutilados a causa de algún accidente de trabajo, y los heridos en las peleas que había entre ellos. Unos y otros eran llevados al hospital, donde los atendían relativamente bien, hasta el punto que el embajador de Marruecos en la visita que hizo al hospital de Cartagena en 1766 se quedó admirado de la asistencia que recibían. Le produjo tanta extrañeza que «expresó que no lo creería su soberano hasta que él mismo se lo afirmase»²¹.

21. *Ibid.*, leg. 721. Medina a Arriaga. Cartagena, 29 de noviembre de 1766.

Hasta 1766 los enfermos continuaban con las cadenas en el hospital y sólo se los quitaba cuando estaban graves; pero ese año, a instancia del embajador marroquí, las autoridades dispusieron que se retirasen, dejando únicamente un grillete de cuatro o cinco libras de peso por señal, el cual también se quitaba cuando el enfermo estaba grave²². No obstante, a pesar de la preocupación de las autoridades porque los esclavos estuvieran bien atendidos, las quejas que transmiten al embajador marroquí y envían a las autoridades argelinas hacen pensar que existían bastantes deficiencias.

22. *Ibidem.*

El número de enfermos, en una situación normal, se puede calcular en torno al diez por ciento, según informa el intendente de Marina, cuando dice que «hay en el hospital en el día y debe considerarse siempre igual número, con corta diferencia, siempre más que menos, noventa y un esclavos de un total de novecientos noventa y cuatro»²³. La cifra de fallecidos se sitúa en torno al 35 por mil, mientras que la de los forzados que trabajan en el mismo arsenal sube hasta el 50 por mil²⁴.

23. *Ibid.*, leg. 705. Medina a Arriaga. Cartagena, 10 de marzo de 1764.

24. *Ibidem.*

La comunicación con el exterior la realizan ordinariamente a través de la correspondencia escrita, aunque a veces las autoridades ponen restricciones y los prohíben hacerlo en árabe²⁵. Además, era un servicio caro e incómodo, porque sólo había un tintero para todos y tenían que pagar un ochavo por utilizarlo y otro al cartero que llevaba las cartas. Tampoco se respetaba su confidencialidad, pues debían entregar al capataz las cartas abiertas.

25. *Ibid.*, leg. 709. Cónsul de Venecia en Argel a Arriaga. Argel, 10 de noviembre de 1766.

Por lo que se refiere a la expresión religiosa estaba reducida al ámbito personal y al ritual funerario que practicaban con los difuntos, pues aunque existió una casa-mezquita en Cartagena durante buena parte del Setecientos, los esclavos no podían acudir a ella, a no ser para realizar los ritos funerarios²⁶. Únicamente asistían los moros cortados o libres que residían en la ciudad a «conchar misa», siendo convocados a grandes voces desde la ventana por un moro que vivía en ella. Entraban descalzos y besaban los escalones por donde pisaban, y luego hacían sus oraciones, «dando grandes voces todos a un tiempo»²⁷. En 1770, ante el dictamen del Consejo de la Inquisición de que no se podía tolerar la existencia de la mezquita²⁸, el rey ordenó su demolición y la expulsión de los moros cortados o libres.

El Consejo de Inquisición -dice la real orden- ha hecho presente al Rey los graves perjuicios que se originan de existir en estos reinos los moros cortados o libres, contra varias leyes y pragmáticas que mandan que no se los permita residir en ellos, y la de existir en Cartagena una Mezquita (...). Siendo lo que pide el Consejo de Inquisición en su consulta tan fundado en leyes reales, como conforme al catolicismo de S. M., ha resuelto se extinga y destruya enteramente la referida Mezquita de Cartagena y se ejecute la expulsión de todos los moros cortados o libres que existan en aquella ciudad o en cualquier otro paraje de estos dominios²⁹.

Las autoridades españolas, a la vez que toleran la religión musulmana de los esclavos, fomentan su inclinación al cristianismo, teniendo presentes los motivos interesados que podían alentarla. Este interés se manifiesta de forma especial con los muchachos esclavos, que suelen entregarse a los oficiales o venderlos a particulares para que, apartados de los otros esclavos y en contacto con un ambiente cristiano, intentasen su cristianización, aunque no siempre lo conseguían. Los esclavos adultos que manifestaban deseos de abrazar el cristianismo, aunque en principio se sospechase de su pureza de intención, eran examinados por un sacerdote y, si el informe era favorable, los separaban de los demás y los instruían en la doctrina cristiana, administrándoles el bautismo cuando los juzgaban preparados. Aunque la conversión no los libraba de la esclavitud, las autoridades les facilitan los medios necesarios para que pudieran ser fieles a su nueva religión. Unas veces los destinaban a trabajos que les permitía asistir a misa y cumplir con las demás prácticas religiosas; otras los vendían a particulares o donaban a hospitales, conventos o colegios para que lejos del trato y burlas de los demás esclavos les fuera más fácil la perseverancia; y en ocasiones, después de permanecer cierto tiempo en esclavitud, obtenían gratuitamente la libertad³⁰.

5. Utilidad económica

El esclavo es algo que se compra, vende o cambia como cualquier otro bien, y por ello la dimensión económica es uno de los principales móviles de la esclavitud.

En primer lugar, la real hacienda percibía unos derechos por cada turco o moro apresado, aunque a medida que avanza el siglo fue renunciando a ellos en favor de los corsarios particulares. Hasta la promulgación de la ordenanza de curso de 1718 tenía derecho al quinto de todas las presas que se hacían, tanto de personas como de mercancías y demás útiles capturados, así como a los derechos de aduana y venta. Con esta ordenanza renuncia al quinto que le pertenecía, pero no a los derechos de aduana y venta. Por fin, la resolución de 7 de junio de 1724 liberó a los armadores de la costa mediterránea de abonar a la real hacienda los derechos de aduana y los demás que por razón de la venta de las presas debían pagar.

26. Maximiliano BARRIO GOZALO, *Esclavos y cautivos...*, op. cit., pp. 154-158.

27. AGS, *Marina*, leg. 709. Gobernador del Consejo a Medina. Madrid, 31 de diciembre de 1765.

28. *Ibid.* Dictamen del Consejo de la Inquisición. Madrid, 28 de septiembre de 1769.

29. *Ibid.* Real orden dad en Palacio el 5 de abril de 1770.

30. Maximiliano BARRIO GOZALO, «Trasvase de religiones y culturas. Los renegados y conversos en el Siglo Ilustrado», *Cuadernos Dieciochistas*, 4 (2003), pp. 135-174.

En segundo lugar, las arcas reales también obtenían ciertos ingresos con la venta de los esclavos inútiles para el trabajo, de los muchachos y los convertidos al cristianismo. Se consideraba inútil al que en la revisión médica anual se declaraba que no era apto para el servicio del remo ni para el trabajo en los arsenales o en las obras públicas, por estar tullido, cojo o manco, quebrado o paralítico, ciego o tiñoso, leproso, loco, asmático, tener mal el corazón, ser enfermo crónico o simplemente viejo. Por ejemplo, las causas de inutilidad que se aducen de los cien moros que se entregan al sultán de Marruecos en 1773 son las siguientes: ocho están tullidos, dos locos, tres cojos, cuatro son viejos, treinta quebrados, dieciséis mancos, cuatro ciegos y los treinta y tres restantes «son enfermos habituales de mal de corazón, asmáticos, leprosos, paralíticos y tiñosos»³¹. Los esclavos a veces fingían tener alguna de estas enfermedades con el fin de ser incluido entre los inútiles y, en consecuencia, ser rebajados de trabajo o destinados al canje por cautivos cristianos. Los casos de este tipo son frecuentes y en 1762 el intendente de Cartagena dice al secretario de Marina que el médico del hospital duda de la enfermedad de un esclavo hospitalizado, porque piensa que «la sangre que suele escupir es rascada artificiosamente de las encías y que finge la contracción de los dedos menores de la mano izquierda»³².

31. AGS, *Marina*, leg. 707. Medina a Arriaga. Cartagena, 25 de septiembre de 1773.

32. *Ibid.*, leg. 705. Medina a Arriaga. Cartagena, 1 de septiembre de 1762.

En tercer lugar, la rentabilidad del esclavo no sólo provenía de los ingresos obtenidos con su venta, sino sobre todo de su utilización como mano de obra siempre disponible, que desempeña los trabajos más duros y peligrosos que los trabajadores libres no querían aceptar o que hacían por un elevado salario. La mano de obra esclava se emplea básicamente en el servicio de las galeras, en los trabajos de los arsenales y en las obras públicas, aunque algunos también trabajan en el servicio doméstico y ocasionalmente en las haciendas de los oficiales de galeras. Su mano era tan apreciada por las autoridades que, en ocasiones, los intendentes se pelean por ella, resaltando su necesidad y las ventajas económicas que reportaba a la real hacienda. Así sucede en 1755, cuando los intendentes de Barcelona, Cádiz y Cartagena piden al secretario de Marina esclavos de los últimamente apresados para los trabajos más duros de los arsenales y para las obras de fortificación de la ciudad condal³³.

33. *Ibid.*, leg. 704. Barrero a Arriaga. Cartagena, 14 de mayo de 1755.

La galera, como barco de guerra movido por el remo y el viento, precisa el empleo de remeros, llamados galeotes³⁴. Esta chusma estaba formada por presidiarios, desertados, vagos y maleantes reclutados en levadas forzosas, y por esclavos, aunque en las galeras españolas de la primera mitad del setecientos la mayoría eran esclavos moros y turcos.

34. La galera era la embarcación utilizada con preferencia en el Mediterráneo durante los siglos XVI y XVII. Estuvieron en servicio hasta 1748, en que suprimieron, pero la real orden de 31 de diciembre de 1784 volvió a restablecer su servicio en la armada española. Cfr. *Novísima Recopilación de las leyes de España*, Madrid, 1805, libro 12, tít. 40, ley 10.

35. AGS, *Marina*, leg. 702. Relación de los esclavos moros que se hallan en las galeras en 1739.

Cuando un esclavo llegaba a las galeras lo primero que se hacía era registrar en un libro sus datos personales y una breve descripción física: estatura, color de los ojos y del pelo, forma de la cara y señas particulares; por ejemplo: «Solimán, mediana estatura, robusto, membrillo cocho, será de 45 años», etc.³⁵. Cada uno recibía un número de identificación, que le acompañaba durante su vida de esclavitud.

Los esclavos considerados aptos para la boga se destinaban a las galeras que tenían falta de remeros, y los demás a los trabajos auxiliares. Acto seguido, el barbero los rasuraba la cabeza, dejaban su ropa y recibían el nuevo vestuario, compuesto por dos camisas y dos calzones de lienzo grueso, un par de calcetines, un gorro y una casaca de lana roja, así como un capote y esclavina con capucha, hecha de un tejido de lana parda, que los servía de saco de dormir.

La salida de las galeras se escalonaba desde la primavera hasta el otoño y cada escuadra hacía un servicio de tres meses. De los noventa días de campaña, cerca de la mitad pasaban fondeadas en el resguardo de algún puerto para el abastecimientos de agua y leña, diversión de los oficiales y descanso de la chusma. Al terminar la campaña, se despedía a la mayoría de la tripulación libre y a los soldados, y sólo quedan a bordo

el cómitre, los sub-cómitres y los guardas para vigilar a los galeotes. Las galeras se encapuchan con una especie de tienda para proteger a la chusma, que instalaba sus cuarteles de invierno en ellas.

La actividad de las galeras cada vez era más esporádica y algunos años ni siquiera salían a campaña. Por fin, en 1748 se suprimió el cuerpo de galeras y su personal pasó a depender de la marina real. La chusma de las galeras con base en Cartagena pasó íntegramente a trabajar en el arsenal y las galeras se destinaron para que habitasen los esclavos.

Tres fueron los arsenales donde se utilizó mano de obra esclava: la Carraca, el Ferrol y Cartagena. En el primero la mano de obra esclava es muy antigua. Coexistió con el servicio de las galeras y continuó después de su extinción al menos hasta 1779. Al segundo se enviaron esclavos por primera vez en 1752, en que se mandó trasladar 150 moros y turcos de los que había en el arsenal de Cartagena. En 1766 ya sólo quedaban cinco, que se incluyeron en el canje general de 1768, con lo que concluyó su presencia en este arsenal. Aunque en el de Cartagena la utilización de mano de obra esclava era antigua, su presencia masiva se inició con la extinción del servicio de las galeras en 1748, pues los esclavos que estaban destinados en ellas se enviaron a trabajar en la construcción del nuevo arsenal, que es el que tomo como referencia para analizar el trabajo de los esclavos³⁶.

En la década de 1750 el número de esclavos que trabaja en el arsenal de Cartagena se sitúa en torno a ochocientos, pero fue creciendo progresivamente hasta 1768. En 1763 son 1.260, pero trescientos se envían a trabajar en la construcción del camino de Cataluña. Al año siguiente son 994 y se envían otros trescientos al camino que desde Madrid se dirigía al puerto de Guadarrama. En 1765 son 906, en 1767 descienden ligeramente porque Carlos III, al firmar la paz con Marruecos, autorizó al embajador marroquí liberar a los 123 esclavos de su nación que allí trabajaban. A principios de 1768 su número sube a 1.237, pero como consecuencia del canje general que ese mismo año se celebró entre España y Argel quedó reducido a 226. A partir de aquí, como resultado de las liberaciones que se realizan y el descenso de las capturas, su número es relativamente bajo y va disminuyendo progresivamente: 476 en 1770, 154 en 1780 y 54 en 1783. En 1786 con la firma del tratado de paz con Argel la mano de obra esclava prácticamente desapareció o se convirtió en algo meramente simbólico³⁷.

La plantilla de productores del arsenal estaba integrada por trabajadores libres a jornal, por esclavos y forzados. Los esclavos y forzados, a pesar de ser diferente su situación jurídica, recibían el mismo trato, tanto en lo que se refiere a la ración alimenticia como a la jornada laboral y a los empleos en que trabajan, pues unos y otros se relevan en los mismo trabajos, lo que explica las quejas de los forzados de que los trataban «como si fueran esclavos renegados»³⁸.

Los moros y turcos, esclavos del rey, prestan sus servicios en todos los trabajos del arsenal. En «las bombas de achique» para mantener los diques secos cuando salía o entraba un navío, cuando llovía o había filtraciones; en la construcción de navíos, en las fábricas de lona y jarcia, en los diques, en las tareas de limpieza y en las obras de carácter general. El número que se emplea en cada oficio estaba determinado por la demanda, aunque se solía tener en cuenta la robustez, salud y edad del esclavo. Los declarados inútiles para el trabajo, en el reconocimiento anual que el médico y cirujano del hospital real de Cartagena realizaban a los esclavos del arsenal, permanecían en el cuartel de galeras ocupados en tejer y hacer estopa y, en ocasiones, se vendían a particulares o se canjearan por cautivos cristianos para evitar gastos a la real hacienda³⁹. Algo similar ocurría con los muchachos esclavos. Los menores de quince años se adjudicaban a los oficiales o se vendían a particulares, y los que tenían de quince

36. Maximiliano BARRIO GOZALO, «La mano de obra esclava en el Arsenal de Cartagena a mediados del Setecientos», *Investigaciones Históricas*, 17 (1997), pp. 79-99.

37. Los datos se han tomado de AGS, *Marina*, legs. 701-709 y 721.

38. AGS, *Marina*, leg. 694. Cit. por Rosa PÉREZ ESTÉVEZ, *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid, Confederación Cajas de Ahorro, 1976, p. 252.

39. En 1753 se vendieron en pública subasta 66 moros inútiles para el trabajo en el arsenal por 11.083 reales de vellón y 28 maravedíes; en 1755 la venta de inútiles aportó 6.000 reales, etc.

40. AGS, *Marina*, leg. 705. Medina a Arriaga. Cartagena, 10 de marzo de 1764.

41. Con la construcción del arsenal se vio la necesidad de disponer de diques secos para carenar los barcos y se inició su construcción. Para mantenerlos secos se utilizaban bombas manuales movidas por unos 900 hombres entre esclavos y forzados. Años más tarde, en 1770, Manuel de Zaldive introdujo un nuevo método que producía mayores rendimientos con menos trabajo, y en 1774 se utilizaron por primera vez las bombas de vapor en sustitución de las anteriores manuales.

42. AGS, *Marina*, leg. 705. Medina a Arriaga. Cartagena, 10 de marzo de 1764.

43. *Ibid.*, leg. 709. Real orden dada en San Lorenzo a 20 de noviembre de 1766.

44. *Ibid.* Medina a Arriaga. Cartagena, 6 de octubre de 1767.

45. *Ibid.*, leg. 704. Arriaga a Medina. Madrid, 4 de octubre de 1763.

46. *Ibid.*, leg. 705. Arriaga a Medina. Madrid, 2 y 17 de marzo de 1764.

47. *Ibid.*, leg. 706. Grimaldi a Arriaga. El Pardo, 8 de febrero de 1767.

a dieciocho se empleaban en los trabajos más llevaderos, de forma que los treinta y tres muchachos que había en el arsenal en 1764 estaban destinados en la fábrica de lonas «para urdir, encanillar y traer el agua que en ella se gasta»⁴⁰.

Por tanto, los trabajos en que se emplea la mano de obra esclava son muy variados y van cambiando según evolucionan las obras. Una relación de 1764 detalla los trabajos que realizan los 994 esclavos que en ese momento hay en el arsenal, y muestra que la mayoría (44 %) trabaja en las bombas manuales para mantener los diques secos, que era el trabajo más duro y lo realizaban juntamente con los forzados⁴¹. En consecuencia, 444 esclavos, distribuidos en tres turnos, trabajan en las bombas para mantener los diques secos, 137 en obras de tipo general, 100 en el asiento de seis navíos, 90 en la construcción de diques, 33 muchachos en la fábrica de lonas, 16 en la serrería para mover los fuelles, 6 de buzos para los diques, 12 en hacer la limpieza del hospital, 91 estaban enfermos en el hospital y 65 inválidos en el cuartel de galeras⁴².

Los esclavos, al igual que los forzados, tenían que trabajar con la inseparable compañía de cadenas y grilletes, y estaban sometidos a la vigilancia de los capataces que generalmente se designaban entre los cristianos nuevos, es decir, los esclavos que se habían convertido al cristianismo. La dureza con que trataban a sus antiguos correligionarios motivó la queja de los esclavos y dio lugar a que en 1766 se prohibiese nombrar capataces a los cristianos nuevos, relevando de su cargo a los que había⁴³.

La duración de la jornada laboral era proporcional al esfuerzo que debían realizar. En las bombas de ingenieros sólo trabajaban ocho horas diarias, divididas en dos turnos: cuatro por el día y cuatro por la noche; en las bombas de los diques, al ser mayor el esfuerzo, la jornada se reducía a seis horas: tres por el día y tres por la noche. La jornada laboral de los que trabajaban en los restantes empleos variaba de invierno a verano. En verano se alargaba de sol a sol, aunque tenían tres horas de descanso a mediodía; en invierno seguía siendo de sol a sol, pero el descanso de mediodía se reducía a hora y media. Al toque de campana dejaban de trabajar y se retiraban a descansar en las galeras que hacían de cuartel, a excepción de los que trabajaban en las bombas que lo hacían «en un paraje inmediato, al abrigo de todas las inclemencias del tiempo»⁴⁴.

Los Borbones desarrollaron una política urbanística y de comunicaciones en la que se empleó mano de obra esclava, tanto en la construcción de los nuevos caminos de Cataluña y de Castilla que se iniciaron durante el reinado de Carlos III, como en las fortificaciones que en la misma época se llevaron a cabo en Barcelona y Cartagena.

El 4 de octubre de 1763 se ordenó al intendente de Cartagena que enviase a Barcelona 300 esclavos de los que había en el arsenal para que trabajasen en el nuevo camino de Cataluña que se estaba construyendo⁴⁵. Después de trabajar casi cuatro años, en 1767, considerando que ya no eran necesarios, se devolvieron a Cartagena.

En 1764 se mandó al intendente de Cartagena que escogiera otros 3000 esclavos de los más robustos que hubiera en el arsenal, a ser posible todos turcos, y los enviase a las obras del camino real de Castilla, que se construía desde Madrid al puerto de Guadarrama. El intendente puso reparos por la necesidad que tenía de ellos en el arsenal, pero se ordenó su traslado, enviando por separado a seis gitanos para que hicieran de capataces⁴⁶. Su trabajo, que se prolongó durante tres años, consistía en desmontar los altos y terraplenar las hondonadas para que el espacio destinado a camino quedase lo más transitable posible. Cuando las obras se acercaban a la cumbre, al no poder utilizar la mano de obra esclava en los trabajos de cantería, se decidió que los supervivientes volviesen al arsenal⁴⁷.

Los esclavos estaban vigilados por seis gitanos, nombrados capataces, y dentro del trabajo llevaban unos grilletes pequeños. El alimento y vestido era similar al que recibían en el arsenal, y si caían enfermos o sufrían accidentes los trasladaban al hospital de Madrid, donde los visitó el embajador del Marruecos cuando estuvo en la corte en 1766. No obstante, ya fuera por la dureza del trabajo o por el frío, lo cierto es que en los tres años que permanecieron en este destino el índice de mortalidad fue altísimo, pues supera el 125 por mil frente al 43 que en la misma época se registra en el arsenal de Cartagena; es decir, de los 300 esclavos que salieron de Cartagena en 1764 sólo regresaron 187, más los seis gitanos que hicieron de capataces⁴⁸.

48. *Ibíd.* Medina a Arriaga. Cartagena, 17 de marzo de 1767.

Otro número indeterminado de esclavos se empleó en las obras de fortificación que se realizaron en Barcelona y Cartagena, así como en las minas de Almadén. En el siglo XVIII continuó el trabajo de esclavos en esas minas, aunque disminuyó su número respecto a la centuria anterior. En los primeros años de siglo trabajaban 160 esclavos, pero la dureza del trabajo era tal que, a mediados de 1704, sólo quedaban 38, porque 117 habían muerto, cuatro habían escapado y uno había sido liberado. El destino a las minas equivalía a condenarles a una muerte segura, pues eran pocos los que conseguían sobrevivir diez años para conseguir la libertad prometida⁴⁹.

49. AHN, Almadén, leg. 987, exp. 352. Antonio Matilla, *Historia de las minas de Almadén, II (1646-1799)*, Madrid, 1987, pp. 82 y 291-292.

Fecha de recepción: Noviembre 2014.

